



DECRETO ALCALDICIO N° 2095
ADJUDICA LICITACION CONTRATACION
SERVICIOS CAPACITACIÓN PRODESAL.
REQUINOA, 29 de Julio de 2.015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1071 de fecha 14.07.2015 que autoriza iniciar proceso de licitación a través del Portal Mercado Público la contratación de “Servicio de Capacitación para jornada de 2 días para usuarios del rubro apícola” para usuarios del Programa Prodesal de la comuna de Requinoa.

Monto destinado para licitación \$ 620.000 impuestos incluidos.

El Memo N° 1822 de fecha 28.07.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación N° 3656-129-L115, denominada “Contratación de especialista Apícola para Jornada de Capacitación a usuarios Programa Prodesal Requinoa”, en la que se recibieron 2 ofertas. Adjunta Acta de Evaluación de Ofertas, y sugiere adjudicar al oferente APES, AUSTER LTDA., Rut 76.219.449-k, por un monto total de \$ 620.000 exento de impuestos.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 14.07.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-129-L115, denominada “**Servicio de Capacitación para jornada de 2 días para usuarios del rubro apícola**” para usuarios del Programa Prodesal de la comuna de Requinoa y Adjudicase al Oferente APES, AUSTER LTDA., Rut 76.219.449-k, por un monto total de \$ 620.000 exento de impuestos

IMPUTESE el gasto, a la Cuenta N° 215.22.11.999.000.000 “Otros Servicios Técnicos y Profesionales”, Programa Prodesal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/KMQ/mavs


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE